



ANUNCIO por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto modificado del parque eólico “Hilada Honda”, de 20 MW así como el proyecto de su línea aerosubterránea a 30 kV de evacuación de la energía producida y su estudio de impacto ambiental. Expediente G-EO-Z-001/2015 y TE-AT0043/16.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y la Orden EIE/1429/2017, de 21 de septiembre, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 19 de septiembre de 2017 por el que se declaran como inversiones de Interés Autonómico los proyectos de veinticuatro parques eólicos ubicados en diverso términos municipales de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, promovidos por mercantiles pertenecientes al Grupo Forestalia, se somete a Información Pública el modificado del proyecto del parque, el proyecto de la línea de evacuación y su estudio de impacto ambiental, cuyas principales características son:

Peticionario: Generación Eólica el Vedado S.L., con domicilio en Madrid (28006, en c/José Ortega y Gasset, número 20 - 2.º .

Parque eólico: “Hilada Honda”.

Ubicación: Villar de los Navarros, Moyuela, Azuara y Plenas, en Zaragoza, y Loscos, en Teruel.

Potencia parque: 20 MW.

Número Aerogeneradores: 6.

Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Línea eléctrica subterránea a 30 kV, de 4375 metros de longitud, de unión de los aerogeneradores entre sí y con el número HH6.

Desde aerogenerador número HH6, línea aerosubterránea, simple circuito, a 30 kV. de longitud total aproximada de 7365 metros, conformada por dos tramos subterráneos de 315 y 110 metros respectivamente y un tramo aéreo, intercalado, de 6940 metros, con final en SET “Las Majas VIID” 30/220 kV, compartida con otros parques, objeto de otro proyecto.

Infraestructuras conexión RED: Línea aérea, a 220 kV, desde SET “Las Majas VIID” hasta SET “Promotores Muniesa” y desde ahí línea aérea a 220 kV a SET “Muniesa”, objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

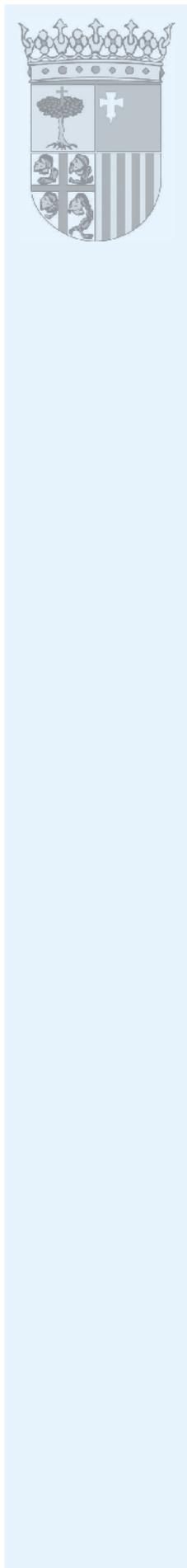
Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a montes de utilidad pública y vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución y el Estudio de Impacto Ambiental por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, sito en paseo María Agustín, número 36 - edificio “Pignatelli”; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - edificio “Pignatelli”, en la Oficina Delegada de Daroca y en el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, sito en la plaza de san Francisco, número 1, y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico “Hilada Honda”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de julio de 2018.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.



ANEXO I
Bienes de dominio público afectados

- Vías pecuarias clasificadas.
- Vereda de la Senda de los Taberneros - Términos municipales de Villar de los Navarros y Moyuela.
- Vereda de Villar de los Navarros a Plenas - Término municipal de Moyuela.